



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00291563- -UNC-ME#FD-Ilda Giovannini (legajo 28685)- Prórroga de licencia

VISTO: El Expediente Electrónico EX-2021-00291563- -UNC-ME#FD referido a la prórroga la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, de la Prof. Ilda Giovannini, (legajo 28685) a partir del 19 de mayo de 2021 y hasta el 07 de junio de 2021 inclusive;

Y CONSIDERANDO:

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos registrado bajo el número IF-2021-00298949-UNC-PERS#FD y los Certificados Médicos bajo el número de informe IF-2021-00298906-UNC-PERS#FD; IF-2021-00298930-UNC-PERS#FD, obrantes en autos;

Que conforme Resolución Decanal N° 267/2021, en base a la documentación presentada por la Prof. Ilda Giovannini, se concedió licencia por enfermedad de largo tratamiento entre el 19 de marzo de 2021 y el 18 de mayo de 2021 inclusive, por un total de 61 (sesenta y un) días, en los cargos que desempeña en esta Unidad Académica.

Que la Prof. Ilda Giovannini se desempeñaba en un cargo interino de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (Cód.110) en la Cátedra "C" de la asignatura "Derecho Romano", a cargo de dos comisiones de cursado, conforme Resolución del HCD N° 104/2021.

Las disposiciones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por

Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15, en relación a la licencia por enfermedad de largo tratamiento.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Registrar prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, de la Prof. Ilda Giovannini, (legajo 28685) a partir del 19 de mayo de 2021 y hasta el 07 de junio de 2021 inclusive; por un total de 20 (veinte) días en el cargo docente que desempeñaba en esta Unidad Académica, con cargo al Art. 46

inc. c), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales.

Artículo 2: Regístrese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Derecho Civil. Oportunamente, archívese.